

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de LLUMARECUADOR S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre de 2012.

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores.

Esta revisión fue efectuada mediante pruebas selectivas de los registros contables, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y otros procedimientos de revisión considerados necesarios. He revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la compañía. Considero que los resultados de la revisión tienen bases apropiadas para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de LLUMARECUADOR S.A. Al 31 de diciembre del 2012 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera. He podido verificar que los libros sociales están adecuadamente manejados.

Atentamente,



CPA. MONICA CHUCHUCA AJILA
REG. 35688

Guayaquil, 21 de Noviembre del 2013